

Setenta P<sup>o</sup>. vellon, que se le deven entregar, mediante hauea hecho el  
 conocimiento de dha obra, por los veedores de dho oficio, que la han allado  
 executada bien y fielmente, y arreglada alas Condiciones de su postura, y  
 all mismo han reconocido, y valuado el aumento de obra añadido al  
 de dicho v. por hauelo contemplado precuro, en ducientos y cinquenta P<sup>o</sup>.  
 v. y hauiendolo oydo. Acordo que constando en el haumento, el reco-  
 noimiento y aprobacion de la referida obra, y tasacion del aumento, en la can-  
 tidad, que ha manifestado dho v. D. Lope, se le despache libram<sup>to</sup>. Et todo  
 su importe incluyendo los dhos ducientos y cinquenta P<sup>o</sup>. v. despachan  
 para ello libramiento en forma, contra los efectos de propios, y en Deposita-  
 rio.

Estacada en la Ca<sup>z</sup> El Sr. D. Juan de Procamora Reg. dio Cuenta q. con el motivo  
 nizada. de hauea estado, poco tiempo hace, en el campo, y citaua de esta suu<sup>o</sup>dic.  
 ha reconocido que en el sitio de la coeta mexicana, en la man<sup>o</sup>a, que divide  
 el mar mayor del menor, inmediato ala encamizada propio de esta Ci.  
 se necessita hacer una estacada, para tener reparado aquel sitio, por donde  
 puede seruarse grave perjuicio al referido propio, sino se trata luego de  
 este liexo remedio, que se podia hacer a poca costa, sino se retarda  
 y hauiendolo oydo. Acordo que dho Sr. D. Juan de Procamora haga reconocer, y  
 tasar el importe de la Costa que tendra dha estacada, y prontam<sup>te</sup>. la cose  
 cute, en la forma que se pareciere mas conuen<sup>te</sup>. dando Cuenta ala Ci.  
 para libralo.

Titulo de Medico. Vire un Real titulo despachado por el Protomedicato a fauor de D. Juan  
 Caravallo, y la Ciudad hauiendolo oydo lo admitio a su uso; y Acordo que  
 quedando copia en el libro de Cartas P<sup>o</sup>. se le devuelva original con el  
 testimonio de su acuerdo.

*Gran. Naveira*  
*Señor*  
*Josep Rubio*  
*Nicaraga*  
*Pedro Fass. Calderon*